



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

MARTES, 22 DE AGOSTO DE 2000

Número 194

Franqueo concertado número 29/5

S U M A R I O

Pág.

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y personal

Consejería de Economía y Hacienda

- 9671 9046 Orden de 28 de julio de 2000, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo de Técnicos Auxiliares, opción Maquinista, por el sistema de acceso libre de la Administración Regional, convocadas por orden de 23 de marzo de 1999, de la Consejería de Presidencia, código DFX21L-5.

4. Anuncios

Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio

- 9671 9043 Anuncio de otorgamiento de concesión directa de explotación de la sección C nombrada «Solana del Cerrajero» número 21.458 sita en término municipal de Fortuna y Abanilla de Murcia.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Dos de Cartagena

- 9672 8899 Ejecución 131/00.

Instrucción número Dos de Cieza

- 9672 8904 Juicio de Faltas 59/00.

Primera Instancia número Uno de Murcia

- 9672 8898 Juicio Ejecutivo 885/99.
9673 8906 Juicio de Faltas 1110/00.

Instrucción número Uno de Murcia

- 9673 8905 Juicio de Faltas 1111/00.
9673 8900 Juicio de Faltas 995/00.
9674 8901 Juicio de Faltas 919/00.
9674 8902 Juicio de Faltas 475/00.
9674 8903 Juicio de Faltas 260/00.

De lo Social número Dos de Murcia

- 9674 8907 Autos 77/00.

Pág.

IV. Administración Local**Archena**

9675 8911 Corrección de error.

Cartagena

9675 8786 Aprobado inicialmente el Plan Pacial Sector CO5 (1).

Lorca

9675 8860 Bases para la convocatoria de oposición para proveer en propiedad dos plazas de Auxiliar Administrativo, vacantes en la plantilla de personal funcionario de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

9678 8856 Bases para la convocatoria de oposición para proveer en propiedad dos plazas de Auxiliar de Inspección, vacantes en la plantilla de personal funcionario de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

9680 8861 Bases para la convocatoria de oposición para proveer en propiedad una plaza de Delineante, vacante en la plantilla de personal funcionario de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

9684 8864 Bases para la convocatoria de oposición para proveer en propiedad una plaza de Conserje-Notificador, vacante en la plantilla de personal funcionario de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Molina de Segura

9686 8778 Adjudicación de obras.

9686 8779 Anuncio de adjudicación de servicios.

9686 8780 Anuncio de adjudicación de contrato de asistencia técnica

9686 8781 Anuncio de adjudicación de obra pública.

9687 8782 Anuncio de adjudicación de contrato de asistencia técnica.

9687 8777 Expuesto al público el expediente de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de créditos.

Pliego

9687 8998 Licitación reparación Camino Perucho-2.

Pág.

San Pedro del Pinatar

9688 9011 Licitación de ejecución de obras.

Torre Pacheco

9688 9042 Contratación de la obra de «Urbanización exterior de nuevo Centro de Salud».

Totana

9688 9041 Subasta por procedimiento abierto y tramitación urgente para la adjudicación de la obra de «Electrificación rural Los Molinos-Secanos».

9689 8785 Anuncio de subasta para la adjudicación de obras de reparación de caminos.

V. Otras Disposiciones y Anuncios**5.ª Zona de la Guardia Civil**

9690 8764 Subasta de armas.

Universidad de Murcia

9692 8827 Resolución de la Universidad de Murcia por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se indica (Expediente número S/21/00).

9692 8828 Resolución de la Universidad de Murcia por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se indica (Expediente número P/03/00).

9692 8829 Resolución de la Universidad de Murcia por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se indica (Expediente número S/19/00).

TARIFAS

Suscripciones	Ptas.	4% IVA	Total	Números sueltos	Ptas.	4% IVA	Total
Anual	24.611	984	25.595	Corrientes	109	4	113
Aytos. y Juzgados	10.042	402	10.444	Atrasados año	138	6	144
Semestral	14.255	570	14.825	Años anteriores	174	7	181

B.O.R.M. INTERNET www.carm.es/borm/

Internet Boletín Oficial				Internet Archivo Histórico			
Suscripciones	Ptas.	4% IVA	Total	Suscripciones	Ptas.	4% IVA	Total
Anual	32.324	1.293	33.617	Anual	25.500	1.020	26.520
Aytos. y Juzgados	14.840	594	15.434	Aytos. y Juzgados	11.708	468	12.176
Semestral	24.285	971	25.256	Semestral	15.300	612	15.912

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Economía y Hacienda

9046 Orden de 28 de julio de 2000, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo de Técnicos Auxiliares, opción Maquinista, por el sistema de acceso libre de la Administración Regional, convocadas por orden de 23 de marzo de 1999, de la Consejería de Presidencia, código DFX21L-5.

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 del Decreto 57/1986 de 27 de junio, de Acceso a la Función Pública, Promoción Interna y provisión de puestos de la Administración Regional, y en la base general cuarta de la Orden de 15 de junio de 1998, de la Consejería de Presidencia, por la que se aprueban las bases generales que han de regir las convocatorias de pruebas selectivas para acceso a los distintos Cuerpos de la Administración Pública de la Región de Murcia («Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 145, de 26 de junio de 1998),

DISPONGO:

PRIMERO.- Aprobar la lista de aspirantes admitidos y excluidos para participar en las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo de Técnicos Auxiliares, Opción Maquinista de la Administración Regional, por el sistema de acceso libre, convocadas por Orden de 23 de marzo de 1999, de la Consejería de Presidencia, («Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 103, de 7 de mayo de 1999), con expresión de las causas de exclusión de los aspirantes excluidos.

Dicha relación se encuentra expuesta en los Tablones de Anuncios de la Consejería de Economía y Hacienda, de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización Administrativa y en la Oficina de Servicio al Ciudadano.

SEGUNDO.- Abrir un plazo de 10 días contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que tanto los aspirantes excluidos como los omitidos puedan subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión.

Dicha subsanación se realizará mediante escrito dirigido al Consejero de Economía y Hacienda, debiendo acompañar al mismo fotocopia de la instancia registrada por el órgano receptor u oficina de Correos por la que se remitió, en su caso, certificada.

TERCERO.- Fijar en 12 el número máximo de asistencias a devengar por el Órgano de Selección, de acuerdo con lo dispuesto en el vigente Decreto Regional, sobre indemnizaciones por razón del servicio al personal de la Comunidad Autónoma, y con la limitación que determina dicho Decreto.

CUARTO.- Convocar a todos los opositores en llamamiento único para la realización del primer ejercicio, que tendrá lugar el día 30 de septiembre de 2000, a las 10:00 horas,

en el Salón de Actos de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, sita en Plaza Santoña, n.º 6 de Murcia.

Los aspirantes deberán de acudir provistos del Documento Nacional de Identidad o resguardo de renovación del mismo acompañado del Pasaporte, Carnet de Conducir o Documento Nacional de Identidad caducado, así como de lápiz del número 2 y goma de borrar.

QUINTO.- Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el Consejero de Economía y Hacienda en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» o bien recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 28 de julio de 2000.—El Consejero de Economía y Hacienda.—P.D., el Director General de Recursos Humanos y Organización Administrativa, **Eduardo Linares Gil**.

4. ANUNCIOS

Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio

9043 Anuncio de otorgamiento de concesión directa de explotación de la sección C nombrada «Solana del Cerrajero» número 21.458 sita en término municipal de Fortuna y Abanilla de Murcia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, se hace saber, que por esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, ha sido otorgada la Concesión Directa de Explotación de referencia.

Con diez cuadrículas mineras, para Árido Dolomítico de la Sección C) de la Ley de Minas, solicitadas por Áridos Torralba hermanos, S.A., con residencia en calle Mayor, número 138, Esparragal, 30163, Murcia, con la siguiente designación en coordenadas españolas:

Vértice	Meridiano	Paralelo
PP y 1	2º 32' 20"	38º 15' 40"
2	2º 33' 40"	38º 15' 40"
3	2º 33' 40"	38º 14' 40"
4	2º 32' 40"	38º 14' 40"
5	2º 32' 40"	38º 15' 20"
6	2º 32' 20"	38º 15' 20"

Murcia, 25 de mayo de 2000.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Horacio Sánchez Navarro.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Dos de Cartagena

8899 Ejecución 131/00.

Don Céar Cánovas-Girada Molina, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 131/2000 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Acc. Trabajo Ibermutuamur Mutua contra la empresa Eurolargueros, S.L., INSS y TGSS, sobre Cantidad, se ha dictado auto despachando ejecución cuya parte dispositiva es la siguiente:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

Despachar ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución por un principal de 322.575 pesetas de principal más la cantidad de 20.075 pesetas en concepto de intereses y 32.257 pesetas en concepto de costas provisionales.

Dése traslado al INSS y a la Tesorería General de la Seguridad Social y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de tres días hábiles siguientes al de su notificación, sin perjuicio de su ejecutividad.

Esta es la resolución que propone el Secretario Judicial de este Juzgado, al Ilmo. Sr. D. Carlos Contreras de Miguel, Magistrado-Juez en funciones de lo Social n.º Dos. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Eurolargueros, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Cartagena, a veintiséis de julio de dos mil.—El Secretario Judicial.

Instrucción número Dos de Cieza

8904 Juicio de Faltas 59/00.

Doña Concepción Ruiz García, Secretaria del Juzgado de Instrucción número Dos de Cieza

Doy fe y testimonio: Que en el Juicio de Faltas n.º 59/2000, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Cieza, a trece de junio de dos mil.

Vistos por D.ª Gemma Susana Fernández Díaz, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 2 de Cieza y su partido, los presentes autos del juicio de faltas seguidos con el núm. 59/2000 por una presunta falta contra el orden público, en los que ha sido parte denunciante los Agentes de la Policía Local de Blanca Francisco Molina García y Antonio Gil Gil y denunciada Adil Charifi, con la intervención del Ministerio Fiscal.

Dictando la presente resolución con base en los siguientes

Fallo

Que debo condenar y condeno a Adil Chafiri como autor responsable de una falta contra el orden público a la pena de diez días de multa a razón de 500 pesetas por día, lo que constituye un total de cinco mil (5.000) pesetas, así como al pago de las costas procesales.

Si la multa no fuera satisfecha voluntariamente o por vía de apremio, el condenado quedará sujeto a una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas.

Notifíquese esta resolución ante este Juzgado, para su posterior resolución por la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia, en un plazo de cinco días a partir de su notificación, conforme a lo dispuesto en el art. 976 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, en relación con los art. 795 y 796 del mismo Cuerpo Legal.

Expídase el correspondiente testimonio de la misma que quedará unido a los autos, incorporándose el original al correspondiente libro de sentencias.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Adil Chafiri, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido la presente en Cieza, a veintiocho de julio de dos mil.—El/La Secretario.

Primera Instancia número Uno de Murcia

8898 Juicio Ejecutivo 885/99.

Doña María Eugenia Sánchez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Uno de Murcia

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 885/1999, se tramita procedimiento de Juicio Ejecutivo, a instancia de Francisco Javier Olmos García contra Encarnación Martínez Madrid, Antonio del Carmen Martínez Marín, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día dieciocho de octubre de dos mil, a las once cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.- Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.- Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A. n.º 3084, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el n.º y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.- Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.- En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día veintidós de noviembre de dos mil, a las once cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día diez de enero de dos mil uno, a las once y cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Notifíquese la resolución de los señalamientos de subastas a los deudor/es, y para el caso de que no pudiera llevarse a efecto sirva el presente edicto de notificación en forma.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

Una diezava parte indivisa concretada en garaje número 3, situado en planta de semisótano, sito en San Pedro del Pinatar, Lo Pagán.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier número Dos, folio 216, tomo 859, finca registral número 18.475/3.

Tasada pericialmente en 328.000 ptas.

Vivienda tipo A, planta segunda, sita en San Pedro del Pinatar, Lo Pagán, fachada a Avda. Generalísimo, y Calle Salzillo, con una superficie construida de 107 metros, 69 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier número Dos, finca registral número 18.495, folio 51, tomo 811, libro 250.

Tasada pericialmente en 4.625.000 ptas.

Dado en Murcia, a veinte de julio de dos mil.—El/La Magistrado-Juez.—El/La Secretario.

Instrucción número Uno de Murcia

8906 Juicio de Faltas 1110/00.

Doña Ana Lorca Hidalgo, Magistrado-Juez acdta. de Instrucción número Uno de los de Murcia

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias de Juicio de Faltas 1110/00Y por Hurto en el supermercado Mercadona, sito en calle Alcalde López Somalo de Murcia el día 3-4-2000.

Y siendo desconocido el domicilio de la denunciada Dolores López Rojo, con domicilio últimamente en Caritas

Diocesanas de Murcia, por el presente se le cita de comparecencia, para ante este Juzgado para el próximo día veintiuno de noviembre, a las 10,25 horas de su mañana, a fin de asistir a la celebración del Juicio oral por tales hechos, haciéndole saber que caso de no comparecer se podrá celebrar la vista en su ausencia.

Dado en Murcia, a veintiuno de julio de dos mil.—La Magistrado-Juez.—La Secretaria.

Instrucción número Uno de Murcia

8905 Juicio de Faltas 1111/00.

Doña Ana Lorca Hidalgo, Magistrado-Juez acdta. de Instrucción número Uno de los de Murcia

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias de Juicio de Faltas 1111/00Y por Hurto en el establecimiento Pryca Infante el día 3-4-2000.

Y siendo desconocido el paradero del denunciado Rachid Derbouz de nacionalidad argelina, nacido el 10-7-73, sin domicilio fijo, por el presente se le cita de comparecencia, para ante este Juzgado para el próximo día veintiuno de noviembre, a las 10,30 horas de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del oportuno juicio de faltas, haciéndole saber que caso de no comparecer podrá celebrarse el juicio en su ausencia.

Dado en Murcia, a veintiuno de julio de dos mil.—La Magistrado-Juez.—La Secretaria.

Instrucción número Uno de Murcia

8900 Juicio de Faltas 995/00.

Doña Ana Manuela Lorca Hidalgo, Magistrado-Juez de Instrucción número Uno de los de Murcia

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias Juicio de Faltas 995/00R, en relación a los siguientes hechos: Falta contra el orden público (circular sin seguro el 25-11-99).

Y siendo desconocido el domicilio del denunciado José Antonio Espinosa Mondéjar, con D.N.I. 34.827.379, por el presente se le cita de comparecencia, para ante este Juzgado a fin de asistir al Juicio de Faltas señalado para el día 19 de diciembre a las 9,15 horas, en la Sala de Audiencia sita en la planta primera del Palacio de Justicia de Murcia (C/. Ronda de Garay, 7) en concepto de denunciado, haciéndole saber que en caso de no comparecer ni alegar justa causa que lo impida, podrá ser sancionado con multa de 5.000 hasta 25.000 pesetas. Debiendo asistir con las pruebas de que intente valerse y acompañado de abogado si así lo desea.

Dado en Murcia, a treinta y uno de julio de dos mil.—La Magistrado-Juez.—La Secretaria.

Instrucción número Uno de Murcia

8901 Juicio de Faltas 919/00.

Doña Ana Manuela Lorca Hidalgo, Magistrado-Juez de Instrucción número Uno de los de Murcia

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias Juicio de Faltas 919/00R, en relación a los siguientes hechos: Falta contra el orden público (circular sin seguro el 30-11-99).

Y siendo desconocido el domicilio de la denunciada Francisca García Villegas, con D.N.I. 34.827.179, por el presente se le cita de comparecencia, para ante este Juzgado a fin de asistir al Juicio de Faltas señalado para el día 21 de noviembre a las 9,25 horas, en la Sala de Audiencia sita en la planta primera del Palacio de Justicia de Murcia (C/. Ronda de Garay, 7) en concepto de denunciada, haciéndole saber que en caso de no comparecer ni alegar justa causa que lo impida, podrá ser sancionada con multa de 5.000 hasta 25.000 pesetas. Debiendo asistir con las pruebas de que intente valerse y acompañada de abogado si así lo desea.

Dado en Murcia, a treinta y uno de julio de dos mil.—La Magistrado-Juez.—La Secretaria.

Instrucción número Uno de Murcia

8902 Juicio de Faltas 475/00.

Doña Ana Manuela Lorca Hidalgo, Magistrado-Juez de Instrucción número Uno de los de Murcia

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias Juicio de Faltas 475/00R en relación a los siguientes hechos: Falta contra el orden público (circular sin seguro el 14-10-99).

Y siendo desconocido el domicilio del denunciado Raúl Sebastián Vicente, con D.N.I. 23.026.868, por el presente se le cita de comparecencia, para ante este Juzgado a fin de asistir al Juicio de Faltas señalado para el día 26 de septiembre a las 9,15 horas, en la Sala de Audiencia sita en la planta primera del Palacio de Justicia de Murcia (C/. Ronda de Garay, 7) en concepto de denunciado, haciéndole saber que en caso de no comparecer ni alegar justa causa que lo impida, podrá ser sancionado con multa de 5.000 hasta 25.000 pesetas. Debiendo asistir con las pruebas de que intente valerse y acompañado de abogado si así lo desea.

Dado en Murcia, a treinta y uno de julio de dos mil.—La Magistrado-Juez.—La Secretaria.

Instrucción número Uno de Murcia

8903 Juicio de Faltas 260/00.

Doña Ana Manuela Lorca Hidalgo, Magistrado-Juez de Instrucción número Uno de los de Murcia

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias Juicio de Faltas 260/00R, en relación a los siguientes hechos: Falta contra el orden público (circular sin seguro el 15-6-99).

Y siendo desconocido el domicilio del denunciado Antonio López Valdelvira, con D.N.I. 34.831.144, por el presente se le cita de comparecencia, para ante este Juzgado a fin de asistir al Juicio de Faltas señalado para el día 14 de noviembre a las 9,25 horas, en la Sala de Audiencia sita en la planta primera del Palacio de Justicia de Murcia (C/. Ronda de Garay, 7) en concepto de denunciado, haciéndole saber que en caso de no comparecer ni alegar justa causa que lo impida, podrá ser sancionado con multa de 5.000 hasta 25.000 pesetas. Debiendo asistir con las pruebas de que intente valerse y acompañado de abogado si así lo desea.

Dado en Murcia, a veinte de julio de dos mil.—La Magistrado-Juez.—La Secretaria.

De lo Social número Dos de Murcia

8907 Autos 77/00.

Doña Josefa Sogorb Baraza, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 6 en sustitución reglamentaria de D. Fernando Cabadas Arquero, Secretario del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 77 al 80 del 2000, seguido a instancia de Ramiro Oswaldo Yaguana Agila y otros contra la empresa Greensol, S.L., sobre Reclamación de Cantidad

Sentencia

En la ciudad de Murcia a treinta y uno de mayo de dos mil.
Antecedentes de Hecho
Fundamentos de Derecho

Fallo

Que estimando la demanda formulada por Ramiro Oswaldo Yaguana Agila, María Ana Gualancañay Gualancañay, Fany Margarita Velín Jaramillo, Edgar Olivo Aillón Aillón, frente Greensol, S.L., debo condenar y condeno a esta última a que abone a Ramiro Oswaldo Yaguana Agila, la cantidad de 92.380 ptas., a María Ana Gualancañay Gualancañay, la cantidad de 150.000 ptas., a Fany Margarita Velín Jaramillo, la cantidad de 87.000 ptas., y a Edgar Olivo Aillón Aillón, la cantidad de 123.600 ptas.

Contra la presente sentencia no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a la parte demandada, la empresa Greensol, S.L., que últimamente tuvo su domicilio en esta ciudad y demás partes interesadas, en la actualidad en ignorado paradero, advirtiéndole de que las sucesivas notificaciones se harán en los estrados de este Juzgado según previenen los arts. 281 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y para su exposición en el Tablón de Anuncios de este Juzgado de lo Social número dos de Murcia.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo.

Dado en Murcia, a treinta y uno de mayo de dos mil.—El Secretario Judicial.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Archena

8911 Corrección de error.

Advertido error en la publicación número 8911, aparecida en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 188, de fecha 14 de agosto de 2000, se rectifica en lo siguiente:

Donde dice: «Definitiva: 4% del presupuesto de licitación».

Debe decir: «Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación».

Queda subsanado dicho error con la publicación de este edicto.

Cartagena

8786 Aprobado inicialmente el Plan Pacial Sector CO5 (1).

En la sesión celebrada por la Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento el día 10 de julio de 2000, se adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el Plan Pacial Sector CO5 (1), presentado por Promociones Damián Romero, S.L.

Dicho proyecto queda sometido a información pública por plazo de un mes en la Oficina de Información Urbanística de este Ayuntamiento (planta baja), sito en calle Sor Francisca Armendáriz, a fin de que las personas interesadas lo examinen y formulen las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

El presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 28 de julio de 2000.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Vicente Balibrea Augado.

Lorca

8860 Bases para la convocatoria de oposición para proveer en propiedad dos plazas de Auxiliar Administrativo, vacantes en la plantilla de personal funcionario de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

BASES PARA LA CONVOCATORIA DE OPOSICIÓN PARA PROVEER EN PROPIEDAD DOS PLAZAS DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO, VACANTES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DE LORCA.

Primera.- Objeto de la Convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, mediante oposición de dos plazas de Auxiliar Administrativo, vacantes en la plantilla de personal funcionario de la Gerencia de Urbanismo, dotadas con los emolumentos correspondientes al grupo D, e incluidas en la Oferta de Empleo Público de 2000 aprobada por acuerdo del Consejo de Gerencia de Urbanismo de fecha 24 de febrero de 2000, con la clasificación y denominación siguiente:

Grupo: D (según artículo 25 de la Ley 30/1984).

Escala: Administración General.

Subescala: Auxiliar.

Denominación: Auxiliar Administrativo.

Segunda.- Publicación de la Convocatoria.

La convocatoria se publicará íntegra en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y un extracto de la misma en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercera.- Participación en la convocatoria.

A) REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

Para tomar parte en la oposición será necesario:

1. Ser español o tener la nacionalidad de cualquier otro Estado miembro de la Unión Europea, según lo establecido en la Ley 17/1993, de 23 de diciembre.

2. Haber cumplido la edad de 18 años, y no exceder de los 55 en la fecha que finaliza el plazo de presentación de instancias.

3. Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de 1.º Grado o equivalente.

4. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

5. No padecer enfermedad ni defecto físico que le inhabilite para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

A tal efecto, quienes superen las pruebas podrán ser sometidos a reconocimiento por los servicios médicos municipales antes de su nombramiento. Las personas minusválidas habrán de acreditar tanto su condición de minusválido como su capacidad para desempeñar las tareas o funciones del puesto mediante la oportuna certificación expedida por el INSERSO o ISSORM.

Todos los requisitos habrán de poseerse en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

B) INSTANCIAS.

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en el apartado A) de esta base, se dirigirán al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente de la Gerencia de Urbanismo, y se presentarán en el Registro General de la Gerencia, debidamente reintegradas durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La citada instancia deberá ir acompañada del documento acreditativo de haber ingresado en la Tesorería de la Gerencia Municipal de Urbanismo la cantidad de 2.000 pesetas en concepto de derechos de examen más 200 ptas. en concepto de tasas municipales.

Cuarta.- Admisión de aspirantes.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, la Gerencia de Urbanismo declarará aprobada provisionalmente la relación de aspirantes admitidos y excluidos que se expone en el tablón de Anuncios del Servicio de Personal y Régimen

Interior del Ayuntamiento y en el de la Gerencia de Urbanismo, y será publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», estableciéndose un plazo de reclamaciones contra la lista de admitidos y excluidos, de diez días hábiles contados a partir del siguiente a dicha publicación, quedando elevada a definitiva la lista provisional si no se presentasen reclamaciones en el citado plazo.

La composición del Tribunal, con indicación del plazo de recusación que se concede a efectos de reclamaciones y determinando el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios se hará público en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Quinta.- Tribunal.

El Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

–PRESIDENTE: El de la Gerencia Municipal de Urbanismo o Concejal en quien delegue.

–SECRETARIO: El de la Gerencia Municipal de Urbanismo o funcionario de la misma en quien delegue.

–VOCALES:

– Un representante de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

– El Jefe del Servicio Central y Económico de la Gerencia de Urbanismo.

– El Director de los Servicios de la Gerencia de Urbanismo.

– Un Funcionario perteneciente a igual o superior grupo de titulación.

– Un Funcionario, designado por el Presidente de la Gerencia, a propuesta de la Junta de Personal.

–Cada uno de los grupos políticos integrantes de esta Corporación, podrá proponer como vocal del tribunal calificador, titular y suplente, un miembro de su respectivo grupo, en el plazo de diez días contados a partir del día siguiente a la notificación solicitándolo.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes y se hará pública en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente.

El Tribunal podrá nombrar asesores especialistas para todas o algunas de las pruebas. El proceso de selección podrá incluir pruebas psicotécnicas, que se realizarán en el momento que decida el Tribunal.

A efectos de percepción de asistencias por los miembros del Tribunal, se fija la categoría cuarta de las establecidas en el Real Decreto 236/88 de 4 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio y Resolución de 22 de marzo de 1993 que revisa el importe de las mismas, o en su caso disposición posterior que modifique las anteriores.

Sexta.- Pruebas.

A) COMIENZO Y DESARROLLO DE LA FASE DE OPOSICIÓN.

Los ejercicios de la fase de oposición darán comienzo una vez transcurridos al menos dos meses desde la publicación del anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

Las comunicaciones correspondientes a la convocatoria se expondrán en el tablón de anuncios del Servicio de Personal y Régimen Interior y en el de la Gerencia de Urbanismo.

B) EJERCICIOS DE LA OPOSICION.

Los ejercicios de la oposición serán los siguientes, todos ellos de carácter obligatorio y eliminatorio:

Primer Ejercicio

Consistirá en contestar un cuestionario de 75 preguntas con respuestas alternativas, formulado por el Tribunal seleccionador sobre las materias del temario anexo a la convocatoria. Su duración se fija en 60 minutos como máximo.

Segundo Ejercicio:

Consistirá en desarrollar por escrito un tema, a elegir por el opositor, entre dos temas extraídos al azar del temario anexo a la convocatoria, durante un tiempo máximo de 60 minutos.

Tercer Ejercicio:

Consistirá en la Resolución de un supuesto práctico de Informática, consistente en la introducción de un texto en el procesador de textos Microsoft Word, Office 97. Se valorará el grado de perfección del trabajo realizado y el tiempo empleado en el mismo. El tiempo máximo para la realización de este ejercicio, será fijado por el Tribunal inmediatamente antes del comienzo de la prueba.

Con la finalidad de garantizar el anonimato de los aspirantes, en los ejercicios escritos de las pruebas selectivas, que no hayan de ser leídos ante los miembros del tribunal, sino corregidos directamente por éstos, no podrá constar ningún dato de identificación personal del aspirante en la parte inferior de hoja normalizada de examen que haya de ser corregida por los mismos.

El Secretario del Tribunal separará la parte superior e inferior de las hojas de examen, que irán partidas por una línea de puntos, guardando aquéllas en sobre cerrado. En la cabecera o parte superior, donde constarán los datos del opositor, figurará un número que será el mismo que irá impreso en la parte inferior de la hoja de examen, y que será el que permitirá la identificación del opositor una vez corregido el ejercicio.

C) CALIFICACIÓN DE LOS EJERCICIOS.

Los ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de 10 puntos, siendo preciso alcanzar 5 puntos en cada uno de ellos para considerarse aprobado y pasar al siguiente.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios será de 0 a 10 puntos.

La calificación se adoptará sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación del ejercicio.

E) CALIFICACIÓN DEFINITIVA.

La calificación definitiva resultará de la suma de puntuaciones obtenidas en los tres ejercicios.

Séptima.- Relación de seleccionados, presentación de documentos y nombramiento.

Terminada la calificación definitiva de los aspirantes, el Tribunal hará pública la relación de aspirantes, por orden de puntuación, en el Tablón de Anuncios del Servicio de Personal y Régimen Interior del Ayuntamiento y de la Gerencia de Urbanismo, y elevará al Sr. Alcalde-Presidente de la Gerencia propuesta de nombramiento de los dos candidatos que hayan obtenido las máximas puntuaciones, sin que pueda hacer

propuesta a favor de más aspirantes que número de plazas hubiese en la convocatoria.

Los restantes aspirantes que hayan superado los tres ejercicios con las puntuaciones mínimas de 5 puntos, pasarán a constituir una lista de espera, por orden de puntuación, para el caso de renuncia o falta de alguno de los requisitos del/de los seleccionado/s.

Las resoluciones del Tribunal vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en los artículos 102 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los aspirantes propuestos aportarán ante la Administración Municipal, dentro del plazo de 20 días naturales desde que se haga pública la resolución del Tribunal Calificador, los documentos acreditativos de reunir las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea, deberán acreditar su nacionalidad, así como no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impidan en su Estado el acceso a la Función Pública, presentando los documentos correspondientes certificados por las Autoridades competentes de su país de origen, así como los demás requisitos exigidos en la convocatoria.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentara la documentación o de la misma se dedujese que carece de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en su solicitud de participación.

En el supuesto de tener la condición de funcionario público, estará exento de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del Ministerio u Organismo del que dependa, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Octava.- Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en las presentes bases, y siempre que no se opongan a las mismas.

En caso de que durante la celebración de las pruebas selectivas se tuviese conocimiento por el Tribunal que alguno de los aspirantes no reúne uno o más requisitos exigidos en la convocatoria, podrá proponer al Alcalde-Presidente su exclusión de las pruebas, previa audiencia del interesado.

Novena.- Recursos.

Las bases de esta convocatoria podrán ser impugnadas por los interesados mediante Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado correspondiente de lo Contencioso-Administrativo de los de Murcia en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Asimismo y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, podrá interponerse Recurso de Reposición con carácter potestativo en el plazo de un mes, ante el mismo órgano de la Gerencia Municipal de Urbanismo que dictó el acuerdo, sin que

se puedan simultanear el Recurso de Reposición y el Contencioso-Administrativo.

Los demás actos administrativos que se deriven de la presente convocatoria, y de la actuación del tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y forma prevista en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO: TEMARIO

PARTE GENERAL

1. La Constitución Española de 1978: estructura y contenido. Principios Generales. Reforma de la Constitución. El Tribunal Constitucional y el Defensor del Pueblo.

2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

3. La Corona. Las Cortes Generales: Composición, atribuciones y funcionamiento. La elaboración de las leyes. Tratados Internacionales.

4. El Gobierno y la Administración del Estado. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales.

5. El Poder Judicial: El Consejo General del Poder Judicial. El Tribunal Supremo. El Ministerio Fiscal. Organización Judicial Española.

6. La Administración Pública en el ordenamiento español. Administración del Estado. Administraciones Autónomas. Administración Local. Administración Institucional y Corporativa.

7. Principios de actuación de la Administración Pública. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público.

PARTE ESPECÍFICA

8. El acto administrativo. Eficacia y validez, ejecución, notificación de los actos administrativos.

El silencio administrativo. Revisión de los actos administrativos.

9. El procedimiento administrativo. Significado. Principios generales. Fases.

10. Las formas de acción administrativa. El fomento y sus medios. La policía administrativa.

11. Las formas de acción administrativa. El servicio público.

12. La Administración Local. Entidades que comprende. Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

13. El Municipio. Autonomía Municipal. Organización Municipal. Competencias.

14. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

15. Órganos de Gobierno Municipales. El Alcalde: elección, deberes y atribuciones. Los Concejales.

16. Órganos de Gobierno Municipales. El Ayuntamiento Pleno: integración y funciones. La Comisión de Gobierno.

17. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Actas y certificaciones de acuerdos.

18. Los bienes de las Entidades Locales.

19. Los contratos administrativos en la esfera local según el R.D.Lg. 2/2000 de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de contratos de las Administraciones Públicas.

20. Procedimiento administrativo local. Registro de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

21. La responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas. Responsabilidad de las autoridades y personal al servicio de las Administraciones Públicas.

22. Haciendas Locales. Presupuesto municipal. Recursos de los Municipios.

23. Formas de intervención de la Administración en el uso del suelo y de la edificación. Significado de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana. Los planes de urbanismo.

24. La Función Pública Local. Estudio de su organización. Normativa aplicable.

25. Derechos y deberes de los funcionarios. Derecho de Sindicación. Sistema Retributivo. Régimen Disciplinario. Situaciones administrativas.

Lorca 14 de julio de 2000.

Lorca

8856 Bases para la convocatoria de oposición para proveer en propiedad dos plazas de Auxiliar de Inspección, vacantes en la plantilla de personal funcionario de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

BASES PARA LA CONVOCATORIA DE OPOSICIÓN PARA PROVEER EN PROPIEDAD DOS PLAZAS DE AUXILIAR DE INSPECCIÓN, VACANTES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DE LORCA.

Primera.- Objeto de la Convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, mediante oposición de dos plazas de Auxiliar de Inspección, vacantes en la plantilla de personal funcionario de la Gerencia de Urbanismo, dotadas con los emolumentos correspondientes al grupo D, e incluidas en la Oferta de Empleo Público de 1998 aprobada por acuerdo de Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 31 de marzo de 1998, con la clasificación y denominación siguiente:

Grupo: D (según artículo 25 de la Ley 30/1984).

Escala: Administración Especial.

Subescala: Servicios Especiales. Clase: personal de oficios.

Denominación: Auxiliar de Inspección.

Segunda.- Publicación de la Convocatoria.

La convocatoria se publicará íntegra en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y un extracto de la misma en el Boletín Oficial del Estado».

Tercera.- Participación en la convocatoria.

A) REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

Para tomar parte en la oposición será necesario:

1. Ser español o tener la nacionalidad de cualquier otro Estado miembro de la Unión Europea, según lo establecido en la Ley 17/1993, de 23 de diciembre.

2. Haber cumplido la edad de 18 años, y no exceder de los 55 en la fecha que finaliza el plazo de presentación de instancias.

3. Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de 1.º Grado o equivalente.

4. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

5. No padecer enfermedad ni defecto físico que le inhabilite para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

6. Estar en posesión del permiso de conducción tipo B1.

A tal efecto, quienes superen las pruebas podrán ser sometidos a reconocimiento por los servicios médicos municipales antes de su nombramiento. Las personas minusválidas habrán de acreditar tanto su condición de minusválido como su capacidad para desempeñar las tareas o funciones del puesto mediante la oportuna certificación expedida por el INSERSO o ISSORM.

Todos los requisitos habrán de poseerse en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

B) INSTANCIAS.

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en el apartado A) de esta base, se dirigirán al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, y se presentarán en el Registro General de la Gerencia Municipal de Urbanismo, debidamente reintegradas durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La citada instancia deberá ir acompañada del documento acreditativo de haber ingresado en la Tesorería de la Gerencia Municipal de Urbanismo la cantidad de 2.000 pesetas en concepto de derechos de examen más 200 ptas. en concepto de tasas municipales.

Cuarta.- Admisión de aspirantes.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, la Corporación declarará aprobada provisionalmente la relación de aspirantes admitidos y excluidos que se expondrá en el tablón de Anuncios del Servicio de Personal y Régimen Interior del Ayuntamiento y en el de la Gerencia Municipal de Urbanismo, y será publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», estableciéndose un plazo de reclamaciones contra la lista de admitidos y excluidos, de diez días hábiles contados a partir del siguiente a dicha publicación, quedando elevada a definitiva la lista provisional si no se presentasen reclamaciones en el citado plazo.

La composición del Tribunal, con indicación del plazo de recusación que se concede a efectos de reclamaciones y determinando el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios se hará público en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Quinta.- Tribunal.

El Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

—PRESIDENTE: El de la Gerencia Municipal de Urbanismo o miembro de la misma en quien delegue.

—SECRETARIO: El de la Gerencia Municipal de Urbanismo o funcionario de la misma en quien delegue.

—VOCALES:

–Un representante de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

–El Jefe del Servicio Central y Económico de la Gerencia de Urbanismo.

–El Director de los Servicios de la Gerencia de Urbanismo.

–Un Funcionario perteneciente a igual o superior grupo de titulación.

–Un Funcionario, designado por el Presidente de la Gerencia, a propuesta de la Junta de Personal.

–Cada uno de los grupos políticos integrantes de esta Corporación, podrá proponer como vocal del tribunal calificador, titular y suplente, un miembro de su respectivo grupo, en el plazo de diez días contados a partir del día siguiente a la notificación solicitándolo.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes y se hará pública en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente.

El Tribunal podrá nombrar asesores especialistas para todas o algunas de las pruebas

A efectos de percepción de asistencias por los miembros del Tribunal, se fija la categoría cuarta de las establecidas en el Real Decreto 236/88 de 4 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio y Resolución de 22 de marzo de 1993 que revisa el importe de las mismas, o en su caso disposición posterior que modifique las anteriores.

Sexta.- Pruebas.

A) COMIENZO Y DESARROLLO DE LA FASE DE OPOSICIÓN.

Los ejercicios de la fase de oposición darán comienzo una vez transcurridos al menos dos meses desde la publicación del anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

Las comunicaciones correspondientes a la convocatoria se expondrán en el tablón de anuncios del Servicio de Personal y Régimen Interior y en el de la Gerencia de Urbanismo.

B) EJERCICIOS DE LA OPOSICIÓN.

Los ejercicios de la oposición serán los siguientes, todos ellos de carácter obligatorio y eliminatorio:

Primer Ejercicio

Consistirá en contestar un cuestionario de 40 preguntas con respuestas alternativas, formulado por el Tribunal seleccionador sobre las materias de la parte general del temario adjunto a la convocatoria. Su duración se fija en 30 minutos como máximo.

Segundo Ejercicio:

Consistirá en desarrollar por escrito de la parte específica del temario anexo a la convocatoria, un tema, a elegir por el opositor, entre dos temas extraídos al azar, durante un tiempo máximo de sesenta minutos.

Tercer Ejercicio:

Consistirá en la Resolución de un supuesto práctico que planteará el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio relacionado con las tareas propias de las funciones asignadas al puesto y relacionado con la parte específica del Temario. El tiempo máximo para la realización de este ejercicio,

será fijado por el Tribunal inmediatamente antes del comienzo de la prueba.

Con la finalidad de garantizar el anonimato de los aspirantes, en los ejercicios escritos de las pruebas selectivas, que no hayan de ser leídos ante los miembros del tribunal, sino corregidos directamente por éstos, no podrá constar ningún dato de identificación personal del aspirante en la parte inferior de hoja normalizada de examen que haya de ser corregida por los mismos.

El Secretario del Tribunal separará la parte superior e inferior de las hojas de examen, que irán partidas por una línea de puntos, guardando aquéllas en sobre cerrado. En la cabecera o parte superior, donde constarán los datos del opositor, figurará un número que será el mismo que irá impreso en la parte inferior de la hoja de examen, y que será el que permitirá la identificación del opositor una vez corregido el ejercicio.

C) CALIFICACIÓN DE LOS EJERCICIOS.

Los ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de 10 puntos, siendo preciso alcanzar 5 puntos en cada uno de ellos para considerarse aprobado y pasar al siguiente.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios será de 0 a 10 puntos.

La calificación se adoptará sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación del ejercicio.

E) CALIFICACIÓN DEFINITIVA.

La calificación definitiva resultará de la suma de puntuaciones obtenidas en los tres ejercicios.

SEPTIMA.- Relación de seleccionados, presentación de documentos y nombramiento.

Terminada la calificación definitiva de los aspirantes, el Tribunal hará pública la relación de aspirantes, por orden de puntuación, en el Tablón de Anuncios del Servicio de Personal y Régimen Interior del Ayuntamiento y en el de la Gerencia Municipal de Urbanismo, y elevará al Presidente de la Gerencia propuesta de nombramiento de los dos candidatos que hayan obtenido las máximas puntuaciones.

Los restantes aspirantes que hayan superado los tres ejercicios con las puntuaciones mínimas de 5 puntos, pasarán a constituir una lista de espera, por orden de puntuación, para el caso de renuncia o falta de alguno de los requisitos del/de los seleccionado/s.

Las resoluciones del Tribunal vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en los artículos 102 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los aspirantes propuestos aportarán ante la Administración Municipal, dentro del plazo de 20 días naturales desde que se haga pública la resolución del Tribunal Calificador, los documentos acreditativos de reunir las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea, deberán acreditar su nacionalidad, así como no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impidan en su Estado el acceso a la Función Pública, presentando los documentos correspondientes certificados por las Autoridades competentes de su país de origen, así como los

demás requisitos exigidos en la convocatoria y en la Ley 17/1993, de 23 de diciembre.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentara la documentación o de la misma se dedujese que carece de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en su solicitud de participación.

En el supuesto de tener la condición de funcionario público, estará exento de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del Ministerio u Organismo del que dependa, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Octava.- Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en las presentes bases, y siempre que no se opongan a las mismas.

En caso de que durante la celebración de las pruebas selectivas se tuviese conocimiento por el Tribunal que alguno de los aspirantes no reúne uno o más requisitos exigidos en la convocatoria, podrá proponer al Alcalde-Presidente de la Gerencia su exclusión de las pruebas, previa audiencia del interesado.

Novena.- Recursos.

Las bases de esta convocatoria podrán ser impugnadas por los interesados mediante Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado correspondiente de lo Contencioso-Administrativo de los de Murcia en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Asimismo y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, podrá interponerse Recurso de Reposición con carácter potestativo en el plazo de un mes, ante el mismo órgano de la Gerencia Municipal de Urbanismo que dictó el acuerdo, sin que se puedan simultanear el Recurso de Reposición y el Contencioso-Administrativo.

Los demás actos administrativos que se deriven de la presente convocatoria, y de la actuación del tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y forma prevista en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO: TEMARIO

PARTE GENERAL

1. La Constitución Española de 1978: estructura y contenido. Principios Generales. Reforma de la Constitución. El Tribunal Constitucional y el Defensor del Pueblo.
2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.
3. La Corona. Las Cortes Generales: Composición, atribuciones y funcionamiento. La elaboración de las leyes. Tratados Internacionales.
4. El Gobierno y la Administración del Estado. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales.

PARTE ESPECÍFICA

1. La Legislación Estatal Urbanística.
 2. Estatuto jurídico de la propiedad urbana. Facultades y deberes urbanísticos.
 3. El Planeamiento urbanístico. Clases de planes.
 4. Relación entre el Planeamiento principal y de desarrollo: Principios de jerarquía y competencia.
 5. Determinaciones del Planeamiento general. Clasificación y calificación del suelo. Suelos dotacionales: Clases.
 6. Efectos de la aprobación de los planes. Obras y usos provisionales. Régimen de los edificios fuera de ordenación.
 7. Vigencia, revisión y modificación del Planeamiento urbanístico.
 8. Defensa de zonas verdes y espacios libres públicos.
 9. La ejecución del Planeamiento. Realización de las obras: el Proyecto de Urbanización. Equidistribución de beneficios y cargas: Principios.
 10. Polígonos o unidades de ejecución: Criterios y procedimiento para su delimitación. Modificación. Posibilidades de actuación asistemática.
 11. Sistemas de actuación: Criterios en su elección.
 12. Intervención administrativas en la edificación y usos del suelo. Actos sujetos a licencia.
 13. Procedimiento para el otorgamiento de licencias. Otorgamiento de licencias por acto presunto. Caducidad de las licencias.
 14. Protección de la legalidad urbanística. Restauración del orden jurídico infringido por obras en curso de ejecución, terminadas o amparadas por licencia.
 15. Infracciones y sanciones urbanísticas: Requisitos. Infracciones conexas.
 16. Procedimiento sancionador. Prescripción.
- Lorca a 3 de abril de 2000.

Lorca

8861 Bases para la convocatoria de oposición para proveer en propiedad una plaza de Delineante, vacante en la plantilla de personal funcionario de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

BASES PARA LA CONVOCATORIA DE OPOSICION PARA PROVEER EN PROPIEDAD UNA PLAZA DE DELINEANTE, VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DE LORCA.

Primera.- Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, de una plaza de Delineante, vacante en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, dotada con los emolumentos correspondientes al Grupo C, e incluida en la Oferta de Empleo Público de 2000 aprobada por acuerdo del Consejo de Gerencia de Urbanismo de fecha 24 de febrero de 2000, con la clasificación y denominación siguiente:

Grupo: C (según artículo 25 de la Ley 30/84).
Escala: Administración Especial.
Subescala: Técnica.
Clase: Auxiliar.

Denominación: Delineante.

Segunda.- Publicación de la convocatoria

La convocatoria se publicará íntegra en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y un extracto de la misma en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercera.- Participación en la convocatoria

A) Requisitos de los aspirantes

Para tomar parte la oposición será necesario:

1. Ser español o tener la nacionalidad de cualquier otro Estado miembro de la Unión Europea, según lo establecido en la Ley 17/1993, de 23 de diciembre.

2. Haber cumplido la edad de 18 años, y no exceder de los 55 en la fecha que finaliza el plazo de presentación de instancias.

3. Estar en posesión del título de Delineante (Formación Profesional de 2º grado).

4. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

5. No padecer enfermedad ni defecto físico que le inhabilite para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

A tal efecto, quienes superen las pruebas podrán ser sometidos a reconocimiento por los servicios médicos municipales antes de su nombramiento. Las personas minusválidas habrán de acreditar tanto su condición de minusválido como su capacidad para desempeñar las tareas o funciones del puesto mediante la oportuna certificación expedida por el INSERSO o ISSORM.

Todos los requisitos habrán de poseerse en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

B) Instancias.

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en las que los aspirantes manifiestan que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en el apartado A) de esta base, se dirigirán al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente de la Gerencia de Urbanismo, y se presentarán en el Registro de la Gerencia, debidamente reintegradas durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La citada instancia deberá ir acompañada del documento acreditativo de haber ingresado en Tesorería de la Gerencia de Urbanismo la cantidad de 3.000 pesetas en concepto de derechos de examen más 200 pesetas en concepto de tasas municipales.

Cuarta.- Admisión de aspirantes

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, la Gerencia de Urbanismo declarará aprobada provisionalmente la relación de aspirantes admitidos y excluidos que se expondrá en el tablón de Anuncios del Servicio de Personal y Régimen Interior del Ayuntamiento y en el de la Gerencia de Urbanismo y será publicada en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", estableciéndose un plazo de reclamaciones contra la lista de admitidos y excluidos, de diez días hábiles contados a partir del

siguiente a dicha publicación, quedando elevada a definitiva la lista provisional si no se presentasen reclamaciones en el citado plazo.

La composición del Tribunal, con indicación del plazo de recusación que se concede a efectos de reclamaciones y determinando el lugar y fecha de comienzo a los ejercicios se hará público en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Quinta.- Tribunal

El Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

–Un representante de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

–El Jefe del Servicio Central y Económico de la Gerencia de Urbanismo.

–El Director de los Servicios de la Gerencia de Urbanismo.

–Un Funcionario perteneciente a igual o superior grupo de titulación.

–Un Funcionario, designado por el Presidente de la Gerencia, a propuesta de la Junta de Personal.

–Cada uno de los grupos políticos integrantes de esta Corporación, podrá proponer como vocal del tribunal calificador, titular y suplente, un miembro de su respectivo grupo, en el plazo de diez días contados a partir del día siguiente a la notificación solicitándolo.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes y se hará pública en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente.

El Tribunal podrá nombrar asesores especialistas para todas o algunas de las pruebas. El proceso de selección podrá incluir pruebas psicotécnicas, que se realizarán en el momento que decida el Tribunal.

A efectos de percepción de asistencias por los miembros del Tribunal, se fija la categoría tercera de las establecidas en el Real Decreto 236/88, de 4 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio y Resolución de 22 de marzo de 1993 que revisa el importe de las mismas, o en su caso disposición posterior que modifique las anteriores.

Sexta.- Pruebas

A) Comienzo y desarrollo de la fase de oposición.

Los ejercicios de la fase de oposición darán comienzo una vez transcurridos al menos dos meses desde la publicación del anuncio de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

Las comunicaciones correspondientes a la convocatoria se expondrán en el tablón de anuncios del Servicio de Personal y Régimen Interior de este Ayuntamiento.

B) Ejercicios de la oposición

Los ejercicios de la oposición serán los siguientes, todos ellos de carácter obligatorio y eliminatorio:

Primer ejercicio: Consistirá en contestar un cuestionario de 40 preguntas con respuestas alternativas, formulado por el Tribunal seleccionador sobre las materias de la parte general del temario adjunto a la convocatoria. Su duración se fija en 30 minutos como máximo.

Segundo ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito de la parte específica del temario anexo a la convocatoria, dos temas, extraídos al azar, durante un tiempo máximo de noventa minutos, en la forma siguiente:

Un tema, a elegir por el opositor entre dos temas extraídos al azar de la materia comprendida en los temas 1 al 15.

Un tema, a elegir por el opositor entre dos temas extraídos al azar de la materia comprendida en los temas 16 al 30.

Tercer ejercicio: Desarrollar durante dos horas como máximo, la resolución de un supuesto práctico que planteará el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, relativo a las funciones propias del puesto y relacionado con el contenido del temario. Dicho ejercicio se realizará con el programa de diseño asistido por ordenador, AUTOCAD 14.

Con la finalidad de garantizar el anonimato de los aspirantes, en los ejercicios escritos de las pruebas selectivas, que no hayan de ser leídos ante los miembros del tribunal, sino corregidos directamente por éstos, no podrá constar ningún dato de identificación personal del aspirante en la parte inferior de la hoja normalizada de examen que haya de ser corregida por los mismos.

El Secretario del Tribunal, separará la parte superior o inferior de las hojas de examen, que irán partidas por una línea de puntos, guardando aquéllas en sobre cerrado. En la cabecera o parte superior, donde constarán los datos del opositor, figurará un número que será el mismo que irá impreso en la parte inferior de la hoja de examen, y que será el que permitirá la identificación del opositor una vez corregido el ejercicio.

C) Calificación de los ejercicios.

Los ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de 10 puntos, siendo preciso alcanzar 5 puntos en cada uno de ellos para considerarse aprobado y pasar al siguiente.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios será de 0 a 10.

La calificación se adoptará sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación del ejercicio.

D) Calificación definitiva

La calificación definitiva resultará de la suma de puntuaciones obtenidas en los tres ejercicios de la oposición.

Séptima.- Relación de seleccionados, presentación de documentos y nombramiento.

Terminada la calificación definitiva de los aspirantes, el Tribunal hará pública la relación de aspirantes, por orden de puntuación, en el Tablón de Anuncios del Servicio de Personal y Régimen Interior del Ayuntamiento y en el de la Gerencia de Urbanismo, y elevará al Sr. Alcalde-Presidente de la Gerencia propuesta de nombramiento del candidato que haya obtenido la máxima puntuación.

Los restantes aspirantes que hayan superado los tres ejercicios con las puntuaciones mínimas de 5 puntos, pasarán a constituir una lista de espera, por orden de puntuación, para el caso de renuncia o falta de alguno de los requisitos del seleccionado.

Las resoluciones del Tribunal vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en los artículos 102 y siguientes

de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El aspirante propuesto aportará ante la Administración Municipal, dentro del plazo de 20 días naturales desde que se haga pública la resolución del Tribunal calificador, los documentos acreditativos de reunir las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea, deberán acreditar su nacionalidad, así como no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impidan en su Estado el acceso a la Función Pública, presentando los documentos correspondientes certificados por las Autoridades competentes de su país de origen, así como los demás requisitos exigidos en la convocatoria.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentara la documentación o de la misma se dedujese que carece de alguno de los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en su solicitud de participación.

En el supuesto de tener la condición de funcionario público, estará exento de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del Ministerio u Organismo del que dependa, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Octava.- Incidencias

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en las presentes bases, y siempre que no se opongan a las mismas.

En caso de que durante la celebración de las pruebas selectivas se tuviese conocimiento por el Tribunal que alguno de los aspirantes no reúne uno o más requisitos exigidos en la convocatoria, podrá proponer al Alcalde-Presidente su exclusión de las pruebas, previa audiencia del interesado.

Novena.- Recursos

Las bases de esta convocatoria podrán ser impugnadas por los interesados mediante Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado correspondiente de lo Contencioso-Administrativo de los de Murcia en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Asimismo y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, podrá interponerse Recurso de Reposición con carácter potestativo en el plazo de un mes, ante el mismo órgano de la Gerencia Municipal de Urbanismo que dictó el acuerdo, sin que se puedan simultanear el Recurso de Reposición y el Contencioso-Administrativo.

Los demás actos administrativos que se deriven de la presente convocatoria, y de la actuación del tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y forma prevista en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO**TEMARIO****Parte General**

- 1.- La Constitución Española de 1978. Principios Generales.
- 2.- Derechos y Deberes Fundamentales de los españoles.
- 3.- Organización Territorial del Estado. La Administración Central, Administración Autonómica y Administración Local. Estudio de Autonomía de la Región de Murcia.
- 4.- El acto administrativo. Concepto. clases. elementos.
- 5.- El procedimiento Administrativo. Fases.
- 6.- El Dominio Público. El patrimonio privado de la Administración. Especial referencia a los bienes de las Entidades Locales.
- 7.- La responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas. Procedimiento. Responsabilidad de las Autoridades y Personal al servicio de las Administraciones Públicas.
- 8.- Organización y competencias municipales.
- 9.- Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Requisitos de constitución. Votaciones, actas y certificaciones de acuerdos.
- 10.- El funcionario público. Concepto y clases. Selección. Derechos y deberes.

Parte específica

- 1.- Conocimiento y manejo de los útiles de dibujo. Papel. Lápiz. Gomas de borrar. Regla de T. Juego de escuadras. Transportador de ángulos. Compás. Bigotera. Tiralíneas. Pluma para tinta china. Graphos. Plantilla de curvas. Plantillas especiales para las diversas profesiones. Aparato para trazar paralelas. Pantógrafo. Tablero de dibujo. Tecnógrafo. Coordinatógrafo.
- 2.- Formatos normalizados. Regla de referencia, de semejanza, de doblado. Serie principal de los formatos UNE 1.011 Y DIN 476. Series auxiliares B y C. Formatos especiales. Formatos alargados.
- 3.- Rotulación normalizada y libre. Finalidad e importancia de la rotulación normalizada. Proporciones de la escritura normalizada. Signos y abreviaturas en la rotulación. Particularidades de los trozos de las distintas letras y cifras. Instrumentos para rotular a mano y su manejo. Nueva escritura normalizada DIN 16 y DIN 17.
- 4.- Plantillas de rotular. Accesorios para rotular con plantilla. Escritura griega. Rotulación libre. Letra cursiva. Letra romana. Letra de palo seco. Otros tipos de rotulación.
- 5.- Dibujo geométrico. Signos geométricos. Operaciones con segmentos. Perpendiculares y paralelas. Angulo. Triángulo. Cuadrilátero.
- 6.- Dibujo geométrico. Polígono. Arco. Rectificación. Enlace. Tangencias.
- 7.- Relaciones geométricas. Igualdad, equivalencia, semejanza, proporcionalidad. Escalas. Simetrías.
- 8.- Curvas geométricas. Óvalo. Ovoide. Espiral. Hélice. Cónicas.
- 9.- Normalización. Acotaciones. Acotación. Acotación en la construcción. Dibujo topográfico y su acotación.
- 10.- Matemáticas aplicadas al dibujo. Áreas y volúmenes.
- 11.- Aparatos y materiales usados en delineación y reproducción de planos. Nuevas tendencias.
- 12.- Topografía. Geodesia. Coordenadas geográficas. Unidades de medida empleadas en Topografía. Partes de la Topografía.

13.- Conceptos de Topografía. Plano Topográfico. Instrumentos empleados en Topografía. Clases de ángulos en Topografía. Curvas de nivel.

14.- Planimetría: Métodos para determinar o fijar puntos, realización de un levantamiento planimétrico.

15.- Altimetría: métodos altimétricos, nivelación compuesta, error de cierre de un itinerario, compensación de un itinerario, triangulación.

16.- Estudio del Proyecto y documentos principales. Concepto de Proyecto. Partes y documentos principales del proyecto. Pliego de condiciones generales. Pliego de condiciones técnicas. Pliego de condiciones facultativas. Pliego de condiciones económicas. Pliego de condiciones de índole legal. Presupuesto. Clasificación oficial de los documentos de un proyecto.

17.- Régimen Urbanístico de la propiedad del Suelo. Clasificación del suelo. Régimen del suelo urbano, urbanizable y no urbanizable.

18.- Planeamiento urbanístico del territorio. Clases de Planes de Ordenación. Nociones sobre el Planes de Ordenación. Nociones sobre el Plan General de Ordenación Urbana.

19.- El planeamiento urbanístico. Clases de planes. La relación entre el planeamiento principal y el de desarrollo: Principios de jerarquía y competencia.

20.- Determinaciones del planeamiento general. Clasificación y calificación del suelo. Suelos dotacionales: clases.

21.- Efectos de la aprobación de los planes. Obras y usos provisionales. Régimen de los edificios fuera de ordenación.

22.- Vigencia, revisión y modificación del planeamiento urbanístico. Defensa de zonas verdes y espacios libres públicos.

23.- Valoración de los terrenos según su clasificación urbanística. Valoración de los terrenos destinados a sistemas generales, dotaciones públicas y en actuaciones expropiatorias. Valoración de edificios, obras y plantaciones y otros bienes y derechos.

24.- La ejecución del planeamiento. Realización de las obras: el proyecto de urbanización. Equidistribución de beneficios y cargas: Principios.

25.- Polígonos o unidades de ejecución: Criterios y procedimiento para su delimitación. Modificación. Posibilidades de actuación asistemática.

26.- Sistemas de actuación: criterios en su elección. El sistema de compensación. Constitución de la Junta de compensación. Contenido y tramitación del proyecto de compensación.

27.- El sistema de cooperación. La reparcelación: Contenido y tramitación del proyecto. El sistema de expropiación. Otros supuestos de expropiatorios. Procedimientos expropiatorios. La ocupación directa.

28.- Las entidades urbanísticas colaboradoras de conservación, naturaleza, procedimiento de constitución y funcionamiento.

29.- Intervención administrativa en la edificación y sus del suelo. Actos sujetos a licencia. Procedimiento para el otorgamiento de licencias.

30.- El Patrimonio municipal del suelo: constitución, bienes que lo integran y destino.

Lorca a 14 de julio de 2000.

Lorca

8864 Bases para la convocatoria de oposición para proveer en propiedad una plaza de Conserje-Notificador, vacante en la plantilla de personal funcionario de la Gerencia Municipal de Urbanismo.**BASES PARA LA CONVOCATORIA DE OPOSICIÓN PARA PROVEER EN PROPIEDAD UNA PLAZA DE CONSERJE-NOTIFICADOR, VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DE LORCA.****Primera.- Objeto de la Convocatoria.**

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, mediante oposición de una plaza de Conserje-Notificador, vacante en la plantilla de personal funcionario de la Gerencia de Urbanismo, dotada con los emolumentos correspondientes al grupo E, e incluida en la Oferta de Empleo Público de 2000 aprobada por acuerdo del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo de fecha 24 de febrero de 2000, con la clasificación y denominación siguiente:

Grupo: E (según artículo 25 de la Ley 30/1984).

Escala: Administración General.

Subescala: Subalterna.

Denominación: Conserje Notificador.

Segunda.- Publicación de la Convocatoria.

La convocatoria se publicará íntegra en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y un extracto de la misma en el Boletín Oficial del Estado».

Tercera.- Participación en la convocatoria.**A) REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.**

Para tomar parte en la oposición será necesario:

1. Ser español o tener la nacionalidad de cualquier otro Estado miembro de la Unión Europea, según lo establecido en la Ley 17/1993, de 23 de diciembre.

2. Haber cumplido la edad de 18 años, y no exceder de los 55 en la fecha que finaliza el plazo de presentación de instancias.

3. Estar en posesión del Certificado de escolaridad o equivalente.

4. Estar en posesión del permiso de conducción clase B1

5. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

6. No padecer enfermedad ni defecto físico que le inhabilite para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

A tal efecto, quienes superen las pruebas podrán ser sometidos a reconocimiento por los servicios médicos municipales antes de su nombramiento. Las personas minusválidas habrán de acreditar tanto su condición de minusválido como su capacidad para desempeñar las tareas o funciones del puesto mediante la oportuna certificación expedida por el INSERSO o ISSORM.

Todos los requisitos habrán de poseerse en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

B) INSTANCIAS.

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y

cada una de las condiciones que se exigen en el apartado A) de esta base, se dirigirán al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente de la de la Gerencia de Urbanismo, y se presentarán en el Registro General de la Gerencia, debidamente reintegradas durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La citada instancia deberá ir acompañada del documento acreditativo de haber ingresado en la Tesorería de la Gerencia Municipal de Urbanismo la cantidad de 1.000 pesetas en concepto de derechos de examen más 200 ptas. en concepto de tasas municipales.

Cuarta.- Admisión de aspirantes.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, la Corporación declarará aprobada provisionalmente la relación de aspirantes admitidos y excluidos que se expondrá en el tablón de Anuncios del Servicio de Personal y Régimen Interior del Ayuntamiento y de la Gerencia de Urbanismo, y será publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», estableciéndose un plazo de reclamaciones contra la lista de admitidos y excluidos, de diez días hábiles contados a partir del siguiente a dicha publicación, quedando elevada a definitiva la lista provisional si no se presentasen reclamaciones en el citado plazo.

La composición del Tribunal, con indicación del plazo de recusación que se concede a efectos de reclamaciones y determinando el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios se hará público en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Quinta.- Tribunal.

El Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

- PRESIDENTE: El de la Gerencia de Urbanismo o miembro de la misma en quien delegue.

- SECRETARIO: El de la Gerencia de Urbanismo o funcionario en quien delegue.

-VOCALES:

–Un representante de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

–El Jefe del Servicio Central y Económico de la Gerencia de Urbanismo.

–El Director de los Servicios de la Gerencia de Urbanismo.

–Un Funcionario perteneciente a igual o superior grupo de titulación.

–Un Funcionario, designado por el Presidente de la Gerencia, a propuesta de la Junta de Personal.

–Cada uno de los grupos políticos integrantes de esta Corporación, podrá proponer como vocal del tribunal calificador, titular y suplente, un miembro de su respectivo grupo, en el plazo de diez días contados a partir del día siguiente a la notificación solicitándolo.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes y se hará pública en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente.

El Tribunal podrá nombrar asesores especialistas para todas o algunas de las pruebas. El proceso de selección podrá incluir pruebas psicotécnicas, que se realizarán en el momento que decida el Tribunal.

A efectos de percepción de asistencias por los miembros del Tribunal, se fija la categoría quinta de las establecidas en el Real Decreto 236/88 de 4 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio y Resolución de 22 de marzo de 1993 que revisa el importe de las mismas, o en su caso disposición posterior que modifique las anteriores.

Sexta.- Pruebas.

A) COMIENZO Y DESARROLLO DE LA FASE DE OPOSICIÓN.

Los ejercicios de la fase de oposición darán comienzo una vez transcurridos al menos dos meses desde la publicación del anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

Las comunicaciones correspondientes a la convocatoria se expondrán en el tablón de anuncios del Servicio de Personal y Régimen Interior del Ayuntamiento y en el de la Gerencia de Urbanismo.

B) EJERCICIOS DE LA OPOSICIÓN.

Los ejercicios de la oposición serán los siguientes, todos ellos de carácter obligatorio y eliminatorio:

Primer Ejercicio

Consistirá en contestar un cuestionario de 40 preguntas con respuestas alternativas, formulado por el Tribunal seleccionador sobre las materias de la parte General temario anexo a la convocatoria. Su duración se fija en 30 minutos como máximo.

Segundo Ejercicio

Consistirá en desarrollar por escrito un tema, extraído al azar, del temario anexo a la convocatoria. Su duración se fija en una hora,

Tercer Ejercicio:

Consistirá en la resolución por escrito de uno o varios supuestos prácticos, propuestos por el Tribunal en el momento de la realización del ejercicio, relacionados con el temario de la parte específica, y cuya duración determinará el Tribunal.

Con la finalidad de garantizar el anonimato de los aspirantes, en los ejercicios escritos de las pruebas selectivas, que no hayan de ser leídos ante los miembros del Tribunal, sino corregidos directamente por éstos, no podrá constar ningún dato identificativo personal del aspirante en la parte inferior de la hoja normalizada de examen que haya de ser corregida por los mismos.

Los miembros del Tribunal separarán la parte superior e inferior de las hojas de examen, que irán partidas por una línea de puntos, guardando aquéllas en sobre cerrado. En la cabecera o parte superior, donde constarán los datos del opositor, figurará un número que será el mismo que irá impreso en la parte inferior de la hoja de examen, y que será el que permitirá la identificación del opositor una vez corregido el ejercicio.

C) CALIFICACIÓN DE LOS EJERCICIOS.

Los ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de 10 puntos, siendo preciso alcanzar 5 puntos en cada uno de ellos para considerarse aprobado y pasar al siguiente.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios será de 0 a 10 puntos.

La calificación se adoptará sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación del ejercicio.

E) CALIFICACIÓN DEFINITIVA.

La calificación definitiva resultará de la suma de puntuaciones obtenidas en los tres ejercicios.

Séptima.- Relación de seleccionados, presentación de documentos y nombramiento.

Terminada la calificación definitiva de los aspirantes, el Tribunal hará pública la relación de aspirantes, por orden de puntuación, en el Tablón de Anuncios del Servicio de Personal y Régimen Interior del Ayuntamiento y en el de la Gerencia de Urbanismo, y elevará al Sr. Alcalde-Presidente de la Gerencia propuesta de nombramiento del candidato que haya obtenido la máxima puntuación.

Los restantes aspirantes que hayan superado los tres ejercicios con las puntuaciones mínimas de 5 puntos, pasarán a constituir una lista de espera, por orden de puntuación, para el caso de renuncia o falta de alguno de los requisitos del seleccionado.

Las resoluciones del Tribunal vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en los artículos 102 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los aspirantes propuestos aportarán ante la Administración Municipal, dentro del plazo de 20 días naturales desde que se haga pública la resolución del Tribunal Calificador, los documentos acreditativos de reunir las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea, deberán acreditar su nacionalidad, así como no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impidan en su Estado el acceso a la Función Pública, presentando los documentos correspondientes certificados por las Autoridades competentes de su país de origen, así como los demás requisitos exigidos en la convocatoria.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentara la documentación o de la misma se dedujese que carece de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en su solicitud de participación.

En el supuesto de tener la condición de funcionario público, estará exento de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del Ministerio u Organismo del que dependa, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Octava.- Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en las presentes bases, y siempre que no se opongan a las mismas.

En caso de que durante la celebración de las pruebas selectivas se tuviese conocimiento por el Tribunal que alguno de los aspirantes no reúne uno o más requisitos exigidos en la convocatoria, podrá proponer al Alcalde-Presidente su exclusión de las pruebas, previa audiencia del interesado.

Novena.- Recursos.

Las bases de esta convocatoria podrán ser impugnadas por los interesados mediante Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado correspondiente de lo Contencioso-Administrativo de los de Murcia en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Asimismo y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, podrá interponerse Recurso de Reposición con carácter potestativo en el plazo de un mes, ante el mismo órgano de la Gerencia Municipal de Urbanismo que dictó el acuerdo, sin que se puedan simultanear el Recurso de Reposición y el Contencioso-Administrativo.

Los demás actos administrativos que se deriven de la presente convocatoria, y de la actuación del tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y forma prevista en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO: TEMARIO**PARTE GENERAL**

1. La Constitución Española de 1978. Principios Generales. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.
2. Idea general sobre la organización de los Poderes del Estado. La Corona. Las Cortes Generales. El Gobierno. El Poder Judicial.
3. La organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas. El Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia.
4. Nociones básicas sobre el Municipio. Concepto y elementos. Organización municipal. Competencias municipales.

PARTE ESPECÍFICA

5. Idea general de la iniciación, ordenación, instrucción y terminación del procedimiento administrativo.
6. Comunicaciones y notificaciones. Requisitos de la notificación. Medios para realizarla. Formas de notificación.
7. Conocimiento de Lorca. Callejero de Lorca. Edificios públicos. Monumentos y edificaciones de interés histórico, artístico y cultural.
8. Conocimiento y características específicas de las Pedanías y barriadas del término municipal de Lorca.
9. Principales Organismos Públicos ubicados dentro del término municipal de Lorca.
10. El Ayuntamiento de Lorca. Concejalías. Servicios que presta el Municipio. Organismos Autónomos dependientes del Ayuntamiento de Lorca.

Lorca a 14 de julio de 2000.

Molina de Segura**8778 Anuncio de adjudicación de obras.**

A los efectos previstos en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público para general conocimiento que la

Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 17 de julio de 2000, acordó adjudicar a «Fielan, S.A.» el contrato de «Construcción de pista polideportiva en Colegio Público Tierno Galván» en la cantidad de 8.900.000 pesetas. (Espte. 84/2000).

Molina de Segura, 1 de agosto de 2000.—El Alcalde.

Molina de Segura**8779 Anuncio de adjudicación de servicios.**

A los efectos previstos en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público para general conocimiento que la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 17 de julio de 2000, acordó adjudicar a «7 Imaginación Colectivo de Animación Socio-Cultura, Ocio y Tiempo Libre, S.L.», el contrato de «Apoyo socio-educativo a familias desfavorecidas», en la cantidad de 2.862.000 pesetas (Expte. 114/2000).

Molina de Segura, 1 de agosto de 2000.

Molina de Segura**8780 Anuncio de adjudicación de contrato de asistencia técnica**

A los efectos previstos en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público para general conocimiento que la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 3 de julio de 2000, acordó adjudicar a don Fernando de Retes Aparicio el contrato de «Redacción de proyecto para nueva Biblioteca y Archivo Municipal», en la cantidad de 5.470.560 pesetas (Expte. 60/2000).

Molina de Segura, 2 de agosto de 2000.—El Alcalde.

Molina de Segura**8781 Anuncio de adjudicación de obra pública.**

A los efectos previstos en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público para general conocimiento que la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 3 de julio de 2000, acordó adjudicar a «Mediterránea de Infraestructuras, S.L.», el contrato de «Obra pública para la Construcción de un aparcamiento público y subterráneo en el Parque de la Compañía, frente a la Casa Consistorial», conforme al Pliego de Condiciones Técnicas, Jurídicas y Económico-Administrativas y al contenido de la oferta. (Expte. 73/2000).

Molina de Segura, 2 de agosto de 2000.—El Alcalde.

Molina de Segura

8782 Anuncio de adjudicación de contrato de asistencia técnica.

A los efectos previstos en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público para general conocimiento que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 3 de julio de 2000, acordó adjudicar a «U.S. Built, S.L.», el contrato de «Redacción del proyecto del nuevo Auditorio-Teatro Municipal», en la cantidad de 6.347.520 pesetas. (Expte. 59/2000).

Molina de Segura, 2 de agosto de 2000.—El Alcalde.

Molina de Segura

8777 Expuesto al público el expediente de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de créditos.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de diciembre, al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley y el artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de créditos, número 17/00, que afecta al vigente presupuesto que fue aprobado inicialmente por la corporación en Pleno en sesión celebrada el día 27-7-00, financiando con bajas de créditos de partidas del presupuesto vigente, no comprometidas.

Los interesados que están legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

A) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

B) Oficina de presentación: Registro General.

C) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Molina de Segura a 1 de agosto de 2000.—El Presidente, P.D.

Pliego

8998 Licitación reparación Camino Perucho-2.

1.- Órgano de contratación

Alcalde del Ayuntamiento de PLIEGO (Murcia).

2.- Modalidad de adjudicación

Expediente ordinario por procedimiento abierto, mediante la forma de concurso.

Por acuerdo del Pleno de fecha 23-06-2000, ha sido aprobado el Pliego de cláusulas administrativas particulares, el cual se expone al público por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el

«Boletín Oficial de la Región de Murcia» para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso público, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas particulares.

3.- Contenido del contrato objeto de licitación

La construcción de la obra «REPARACIÓN CAMINO PERUCHO-2 DE PLIEGO», con un presupuesto de 5.399.072.-Pts., con arreglo al pliego de cláusulas administrativas, Memoria Valorada redactada por D. Antonio Botía García y aprobado por acuerdo Pleno de fecha 23/06/2000, que conste de Memoria, planos, pliegos de condiciones técnicas particulares, presupuesto y programa de desarrollo de las obras.

4.- Lugar de ejecución

Municipio de PLIEGO.

5.- Plazo de ejecución

Dos meses.

6.- Nombre y dirección a las que deben enviarse las ofertas

Secretaría del Ayuntamiento de PLIEGO (Murcia).

7.- Fecha límite de recepción de ofertas

El día en que se cumplan veintiséis, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el «Boletín oficial de la Región de Murcia».

8.- La apertura de ofertas

Tendrá lugar en el Salón de actos del Ayuntamiento, a las trece horas del quinto día hábil a contar de la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, en acto público, y si es sábado será el siguiente hábil.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora en que efectuó el envío y comunicarlo al órgano de contratación mediante fax, dentro de la fecha y hora establecidos como plazo de presentación. Sin la concurrencia de estos requisitos no será admitida la proposición si es recibida con posterioridad al plazo señalado en este anuncio.

9.- Garantía provisional y definitiva

Los licitadores acreditarán la constitución en la Caja de la Corporación, a disposición del Ayuntamiento, de una garantía provisional de PESETAS CIENTO SIETE MIL NOVECIENTAS OCHENTA Y UNA (107.981.-Pts.), equivalente al 2 por 100 del presupuesto establecido como base de licitación, en la forma dispuesta en el pliego de cláusulas administrativas.

El adjudicatario está obligado a constituir una garantía definitiva por el importe del 4 por 100 del presupuesto de adjudicación, que habrá de establecerse a disposición del Ayuntamiento en la forma prevista para la garantía provisional.

10.- Criterios de selección y modelo que se utilizarán para la adjudicación del contrato

Los criterios que han de servir de base para la adjudicación, son los siguientes relacionados por orden decreciente de la importancia que se le atribuye:

- Precio de licitación.
- Mejora en la calidad de los materiales a utilizar.
- Plazos de ejecución.
- Soluciones técnicas que mejoren el Proyecto.
- Acabados que mejoren la estética y la conservación.

La proposición se presentará en la forma establecida en el pliego de cláusulas administrativas.

Los licitadores presentarán simultáneamente con el

modelo de proposición y en sobre aparte, los documentos indicados en la base 16ª del pliego de cláusulas administrativas.

Pliego, 31 de julio de 2000.—El Alcalde, Juan Guillén González.

San Pedro del Pinatar

9011 Licitación de ejecución de obras.

I. Objeto del contrato

Ejecución de las obras de la red de abastecimiento de agua potable en calle Maestro Falla, calle Navarra y otras de Lo Pagán, San Pedro del Pinatar.

II. Procedimiento

Concurso urgente por procedimiento abierto.

III. Precio

5.726.853 pesetas.

IV. Garantía provisional

114.537 pesetas.

V. Garantía definitiva

4% del importe de adjudicación.

VI. Presentación proposiciones

En el Registro General del Ayuntamiento durante los trece días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio, en caso de terminar el plazo en domingo se prorrogará al día hábil siguiente.

VII. Exposición pliego y del proyecto técnico de las obras

Durante los ocho primeros días hábiles, siguientes a la publicación del presente anuncio, podrán presentarse alegaciones al mismo.

VIII. Modelo de proposición, publicidad pliego y criterios objetivos del concurso

A disposición en la Secretaría General del Ayuntamiento durante los días hábiles desde la publicación del presente anuncio hasta el vencimiento del plazo de presentación de proposiciones, en horario de oficina.

IX. Apertura de proposiciones

A partir de las doce horas del día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones, en caso de concluir el término del plazo en sábado, se trasladará al día hábil siguiente.

En San Pedro del Pinatar, 11 de agosto de 2000.—El Alcalde, Pedro José Pérez Ruiz.

3.-Plazo de ejecución

-Tres meses.

4.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

5.-Presupuesto base de licitación

13.989.424 pesetas.

6.-Obtención de documentación e información

Ayuntamiento de Torre Pacheco.

Negociado de Contratación.

Plaza Ayuntamiento, 1.

30700 Torre Pacheco.

Teléfono: 57 71 08.

Fax: 57 77 66.

Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7.-Requisitos específicos del contratista

Establecidos en la cláusula 7 del pliego de condiciones (solvencia técnica y financiera).

Clasificación:

Grupo: G.

Subgrupo: 4.

Categoría: A.

8.-Presentación de las ofertas

Fecha límite de presentación: Hasta las 13 horas del día en que finalice el plazo de veintiséis días, contado a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 7 del pliego de condiciones.

Lugar de presentación: Indicado en el apartado 7.1.

9.-Apertura de ofertas

Lugar: Salón de actos del Ayuntamiento.

Fecha: Quinto día hábil siguiente al en que termine el plazo señalado en el apartado 7.1.

Hora: 12 horas.

10.-Gastos de anuncios

Por cuenta del adjudicatario.

11.-Pliegos de condiciones y proyecto técnico

De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se exponen al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para presentación de reclamaciones que, en caso de producirse, quedaría suspendida la licitación correspondiente.

Torre Pacheco, 4 de agosto de 2000.—El Alcalde, Francisco Sáez Sáez.

Torre Pacheco

9042 Contratación de la obra de «Urbanización exterior de nuevo Centro de Salud».

1.-Entidad adjudicadora

Ayuntamiento de Torre Pacheco. Negociado de Contratación. Obra: «Urbanización exterior de nuevo Centro de Salud».

2.-Objeto del contrato

-Urbanización exterior de nuevo Centro de Salud.

Totana

9041 Subasta por procedimiento abierto y tramitación urgente para la adjudicación de la obra de «Electrificación rural Los Molinos-Secanos».

1.-Entidad adjudicadora

Ayuntamiento de Totana (Murcia), Plaza Constitución, 1, teléfono: 968-418151.

2.-Objeto del contrato

La adjudicación por el procedimiento abierto, mediante

subasta, del contrato de ejecución de la obra «Electrificación rural Los Molinos-Secanos», según proyecto redactado por el Ingeniero Técnico Industrial don Juan Antonio Canales Hernández.

3.-Plazo de ejecución

Máximo seis meses.

4.-Presupuesto de licitación

23.415.806 pesetas, IVA incluido a la baja.

5.-Garantías

Provisional 468.316 pesetas.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6.-Examen del expediente, información y documentación

Negociado de Contratación.

7.-Clasificación del contratista

No es necesaria

8.-Presentación de ofertas

En el plazo de trece días naturales a contar desde el siguiente a esta publicación, en la forma y con los documentos exigidos en la cláusula 11.ª del pliego.

9.-Apertura de plicas

A las trece horas del tercer día hábil siguiente (excepto sábado) a la finalización del plazo de presentación de ofertas.

10.-Gastos por cuenta del contratista

Los señalados en la cláusula 3.ª del pliego.

Totana, 11 de agosto de 2000.—El Alcalde-Presidente accidental, Juan José Cánovas Cánovas.

Totana

8785 Anuncio de subasta para la adjudicación de obras de reparación de caminos.

1. Entidad adjudicadora

Ayuntamiento de Totana (Murcia), Plaza Constitución, 1.
Teléfono 968418151.

2. Objeto del contrato

La adjudicación por el procedimiento abierto, mediante subasta y por tramitación urgente, del contrato de ejecución de la obra «Reparación caminos Cantareros-Los Frasquitos y Jaboneros-La Charca», según proyecto redactado por el arquitecto municipal don David Bercedo.

3. Plazo de ejecución

Máximo de dos meses.

4. Presupuesto de licitación

7.462.393 pesetas, IVA incluido, a la baja.

5. Garantías

Provisional: 149.248 pesetas. Definitiva: 4% del importe de la adjudicación.

6. Examen del expediente, información y documentación

Negociado de Contratación.

7. Clasificación del contratista

No es necesarias.

8. Presentación de ofertas

Hasta las 13 horas del día 1 de septiembre de 2000, en la forma y con los documentos exigidos en la Cláusula 11 del Pliego.

9. Apertura de plicas

A las 13 horas del día 5 de septiembre de 2000.

10. Gastos por cuenta del contratista

Los señalados en la Cláusula 3.ª del Pliego.

Totana a 1 de agosto de 2000.—El Alcalde, Juan José Cánovas Cánovas.

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

5.ª Zona de la Guardia Civil

8764 Subasta de armas.

Relación nominal de propietarios de armas de fuego, con domicilio desconocido que en cumplimiento de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Armas, se subastarán el próximo día 26 de septiembre a partir de las 9 horas, la exposición de las armas y la recepción de ofertas a cada uno de los lotes expuestos, por ser esta a pliego cerrado, será durante los días 19, 20, 21, 22 y 25 de 9 a 13 horas.

Nombres y apellidos	Arma	CL	Número
Don Miguel Jara Lorente	Revólver	38	49.967
Don Antonio Llopis Luque	Revólver	38	110.798
Empresa Seguridad «Gaet Seguridad»	Revólver	38	110.801
Empresa Seguridad «Gaet Seguridad»	Revólver	38	413.587
Don Alfonso García Diana	Revólver	38	855.968
Don Alfonso García Diana	Revólver	38	862.940
Don José Alburquerque Hernández	Revólver	22	863.185
Audiencia Provincial Murcia	Revólver	38	875.023
Don Antonio Jesús Prados García	Revólver	38	897.867
Empresa Seguridad «Gaet 92, S.A.»	Revólver	38	902.713
Don Juan Antonio Ruiz Martínez	Revólver	38	912.570
Empresa Seguridad «Gaet 92, S.A.»	Revólver	38	919.937
Empresa Seguridad «Gaet 92, S.A.»	Revólver	38	924.899
Empresa Seguridad «Royal Security»	Revólver	38	925.508
Don Emilio Hernández Gómez	Pistola	6,35	9.198
Don José Ignacio Fernández Moroso	Pistola	32	126.822
Don Sebastián Márquez Pelayo	Pistola	7,65	142.192
Don José Calvo Chalud	Pistola	9-C	258.577
Don Pedro Alcaraz Abellán	Pistola	9-C	303.741
Don Juan Antonio Frutos Pintado	Pistola	22	519.699
Don José Pardo Pérez	Pistola	9-C	700.422
Don Juan García Arance	Pistola	7,65	1.094.593
Don José Fructuoso Esteban	Pistola	9-C	1.112.913
Don Manuel Limiñana Lledó	Pistola	9-C	1.149.384
Don José Calvo Chalud	Pistola	9-C	1.153.598
Don Manuel Limiñarra Lledó	Pistola	22	1.229.656
Don Francisco Pérez Campillo	Pistola	22	1.248.975
Don Andrés Francisco Rosa García	Pistola	22	1.329.784
Don Alfonso García Diana	Pistola	9-C	1.445.040
Don Salvador Martínez Teruel	Pistola	9-C	1.663.952
Don Juan Ortiz Morales	Rifle	7 mm	44.452
Don José Francisco Alegría Fullana	Rifle	300	1.462.111
Don Fernando Meseguer Fernández	Carabina	9-L	6.857
Don Miguel Pardo Domínguez	Carabina	22	14.150
Don Juan Aledo Sánchez	Carabina	9-L	14.329
Don Manuel Buitrago Caballero	Carabina	22	14.905
Don Domingo Alguacil González	Carabina	9-L	36.099
Don Antonio Hernández López	Carabina	22	49.897
Don Pedro Méndez Sánchez	Carabina	9-L	53.029
Don Manuel Cabrera Méndez	Carabina	22	97.252
Don Francisco Russo	Carabina	22	105.694
Don José Gallego García	Carabina	22	181.043
Don Bernard Maurice Eymery	Carabina	22	203.305
Don José Domingo García Ayala	Carabina	22	397.578
Don José Francisco Alegría Fullana	Carabina	22	419.047
Don José Francisco Alegría Fullana	Carabina	22	1.203.395
Don José Sánchez Díaz	Carabina	22	19.390.241
Don Manuel Robles Rubicio	Carabina	22	22.371.522
Don Francisco Javier Sicilia Mateos	Carabina	22	24.217.560
Don Mariano Pérez Tomás	Escopeta	12	129
Don Antonio Montalbán Cánovas	Escopeta	16	202
Don José Cerezo García	Escopeta	12	269
Don Salvador M. Rodríguez Belmonte	Escopeta	12	633
Don Joaquín García Ballester	Escopeta	12	1.252
Don Francisco García Segura	Escopeta	12	4.253
Don Juan Cano Ortiz	Escopeta	12	4.359

Don Francisco Ibáñez Cegarra	Escopeta	12	7.573
Don José Ángel Marco Molina	Escopeta	16	8.283
Don Ramón Sánchez Pérez	Escopeta	12	9.312
Don Diego Sánchez Azorín	Escopeta	12	10.932
Don Andrés Sánchez Úbeda	Escopeta	12	12.187
Don Antonio Vidal Moreno	Escopeta	12	14.226
Don Manuel Cano Ortiz	Escopeta	12	14.328
Don Francisco Bravo Villasante Rivella	Escopeta	12	16.109
Don Eladio Hernández Martínez	Escopeta	12	17.448
Don Joaquín García Ballester	Escopeta	12	17.987
Don Pedro Martínez Molina	Escopeta	12	18.765
Don José Ángel Marco Molina	Escopeta	12	19.493
Don Jesús Almagro Teruel	Escopeta	12	19.617
Don José Ángel Marco Molina	Escopeta	12	20.995
Don José Calvo Chalud	Escopeta	12	21.513
Don José Tormo Pérez	Escopeta	12	21.621
Don Juan Gil Cutillas	Escopeta	16	21.714
Don Gregorio C. Gómez Suárez	Escopeta	12	24.987
Don Francisco gallego Gambín	Escopeta	12	25.697
Don Teófilo Ruiz Sánchez	Escopeta	12	27.689
Don Antonio Salar Pastor	Escopeta	12	31.872
Don Francisco A. Sevilla Giménez	Escopeta	12	32.056
Don Ángel Giménez Cano	Escopeta	12	32.225
Don Antonio Lucas Lucas	Escopeta	12	33.629
Don Santiago Hernández Sarabia	Escopeta	12	34.858
Don José M. Evangelista Navarro	Escopeta	12	39.822
Don Pablo Baños Méndez	Escopeta	12	40.993
Don Francisco García Segura	Escopeta	12	42.750
Don José Calvo Chalud	Escopeta	12	47.592
Don Francisco A. Sevilla Giménez	Escopeta	12	50.348
Don Juan José Sánchez Jiménez	Escopeta	12	50.675
Don Miguel Martín López Artero	Escopeta	12	52.900
Don Eliseo Blázquez Carrasco	Escopeta	12	54.267
Don Eliseo Blázquez Carrasco	Escopeta	12	54.464
Don Juan Díaz Muñoz	Escopeta	12	65.327
Don Francisco A. Sevilla Jiménez	Escopeta	12	67.952
Don Antonio Rodríguez Rodríguez	Escopeta	12	68.156
Don Sebastián García García	Escopeta	12	71.493
Don Pedro Cano Piñero	Escopeta	16	71.729
Don Sebastián García García	Escopeta	12	75.387
Don Ángel Luis Villar Playel	Escopeta	12	79.042
Don Salvador Sánchez Meca	Escopeta	12	81.090
Don Juan Asensio García	Escopeta	12	85.856
Don Ángel Caravaca Acosta	Escopeta	12	86.629
Don Vicente Carreño Cuadrado	Escopeta	12	90.113
Don Francisco Pérez Lax	Escopeta	12	90.605
Don Tomás Gil Rodríguez	Escopeta	12	93.354
Don Alfonso Ayuso García	Escopeta	12	100.513
Don Juan Asensio García	Escopeta	12	104.634
Don Manuel Cano Ortiz	Escopeta	12	115.357
Don Francisco García Segura	Escopeta	12	117.015
Don Agustín Arias Moreno	Escopeta	12	128.508
Don Alfonso Lozano Bernal	Escopeta	12	132.221
Don Juan García Martínez	Escopeta	12	147.518
Don Francisco Alegría Fullana	Escopeta	12	159.704
Don Juan Costa Martínez	Escopeta	12	161.436
Don Antonio Aix Salinas	Escopeta	12	163.828
Don J. Antonio Alarcón Guerrero	Escopeta	12	167.438
Don Antonio Fresneda Belando	Escopeta	12	178.747
Don José Francisco Alegría Fullana	Escopeta	12	178.956
Don Francisco Mesequer Vicente	Escopeta	12	265.464
Don Rafael Talavera del Amor	Escopeta	12	310.624
Don Jesús Moreno Moreno	Escopeta	12	313.034
Don Alfonso Lozano Bernal	Escopeta	12	388.171
Don Antonio Bastida Munuera	Escopeta	12	436.515

Murcia, 28 de julio de 2000.—El Capitán Interventor de Armas, José Molina Núñez.—Visto bueno, el Coronel Jefe, José Rodríguez Company.

Universidad de Murcia

8827 Resolución de la Universidad de Murcia por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se indica (Expediente número S/21/00).

1. Entidad adjudicadora

- a) Organismo: Universidad de Murcia.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación, Patrimonio y Servicios.
- c) Número de expediente: S/21/00.

2. Objeto del contrato

- a) Tipo de contrato: Servicios.
- b) Descripción del objeto: Actuaciones de albañilería en los distintos edificios de los Campus de Espinardo y la Merced de la Universidad de Murcia.
- c) Lotes: -
- d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de fecha 12 de junio de 2000.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación

2.320 pesetas/hora (13,94 euros) (IVA incluido).

5. Adjudicación

- a) Fecha: 17 de julio de 2000.
- b) Contratista: Lir Obras, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 2.080 pesetas/hora (12,50 euros) (IVA incluido).

Murcia, 19 de julio de 2000.—El Rector.—P.D. el Vicerrector de Planificación e Inversiones, José María Gómez Espín.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación

Canon mensual 2000: exento; 2001: 25.000 pesetas; 2002: 50.000 pesetas; 2003: 100.000 pesetas.

5. Adjudicación

- a) Fecha: 24 de julio de 2000.
- b) Contratista: Compobell Artes Gráficas, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: Canon mensual 2000: exento. 2001: 25.000 pesetas; 2002: 50.000 pesetas. 2003: 100.000 pesetas.
- e) Plazo de adjudicación: -

Murcia, 26 de julio de 2000.—El Rector.—P.D. el Vicerrector de Planificación e Inversiones, José María Gómez Espín.

Universidad de Murcia

8829 Resolución de la Universidad de Murcia por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se indica (Expediente número S/19/00).

1. Entidad adjudicadora

- a) Organismo: Universidad de Murcia.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación, Patrimonio y Servicios.
- c) Número de expediente: S/19/00.

2. Objeto del contrato

- a) Descripción del objeto: Lavandería de batas, pijamas quirúrgicos y elementos textiles similares de profesores, alumnos y personal de administración y servicios de la Universidad de Murcia.
- b) Fecha de publicación: -
- c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de fecha 5 de julio de 2000.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación

Canon mensual a proponer por los licitadores.

5. Adjudicación

- a) Fecha: 24 de julio de 2000.
- b) Contratista: Alfe 21, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación o canon de adjudicación: Canon mensual 5.000 pesetas.

Murcia, 26 de julio de 2000.—El Rector.—P.D. el Vicerrector de Planificación e Inversiones, José María Gómez Espín.

Universidad de Murcia

8828 Resolución de la Universidad de Murcia por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se indica (Expediente número P/03/00).

1. Entidad adjudicadora

- a) Organismo: Universidad de Murcia.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación, Patrimonio y Servicios.
- c) Número de expediente: P/03/00.

2. Objeto del contrato

- a) Descripción del objeto: Implantación de la tienda universitaria de la Universidad de Murcia.
- b) Fecha de publicación: -
- c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de fecha 5 de julio de 2000.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

- a) Tramitación: Urgente.